

INDUSTRIAL KATON S.A (INKATONSA)

Guayaquil, 6 de agosto del 2020

Ingeniero
QUIRINO JOSE MOREIRA CHEDRAUI
Ciudad

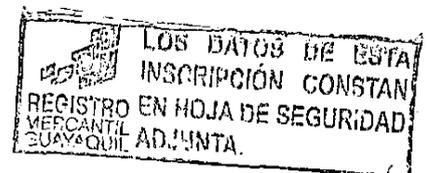
44984

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la JUNTA GENERAL ordinaria de accionistas de la compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), celebrada el día 6 de agosto del 2020, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la compañía para un periodo de cinco años.

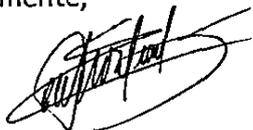
En el ejercicio de sus funciones, conforme al estatuto de la compañía en el artículo vigésimo segundo, le corresponde la administración de los negocios sociales y la representación legal de la compañía en forma individual, quedando facultado para enajenar y grabar los bienes inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización previa de la Junta General de Accionistas.

INDUSTRIAL KATON S.A (INKATONSA) se constituyó como compañía anónima, por escritura pública que autoriza el Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vicenzini, con fecha de 3 de diciembre de 1987, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha de 6 de enero de 1988; Se realiza un aumento de capital a los 22 días del mes de noviembre de 1989 ante la Dra. Norma Plaza de Garcia, Notaria 13 de Guayaquil, Inscrita en el Registro Mercantil el 9 de marzo de 1990; Se realiza un aumento de capital y reforma de estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Abg. Piero Aycart Vicenzini notario trigésimo del cantón Guayaquil con fecha primero de abril de 1993, inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 1993; se realiza una escritura de revocatoria de la escritura de cambio de valor de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo tercero del cantón Guayaquil Abg. Jose Antonio Paulson Gomez con fecha 15 de octubre del 2004, inscripción en el Registro Mercantil 27 de diciembre del 2004; Se realizo una escritura de reforma de estatutos con fecha 9 de enero del 2006 ante el notario público vigésimo quinto del cantón Guayaquil el Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano , inscrita en el Registro Mercantil el 31 de agosto del 2006; Se realizó mediante escritura publica un aumento de capital, reforma de estatutos social y codificación del estatuto de la compañía el 3 de diciembre del 2009 ante el doctor Rodolfo Perez Pimentel, Notario público titular décimo sexto del cantón de Guayaquil, inscrito en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 2009 y Se realizo una reforma de estatutos social de la compañía el 6 de octubre del 2010 ante el Ab Cesario Leónidas Condo Chiriboga notario Quinto del cantón de Guayaquil, inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18 de enero del 2011.



Mucho agradeceré de usted se sirva consignar su aceptación al cargo, firmando la respectiva nota que consta en esta misma comunicación, para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,



RAFAEL CAROL MORALES POLIT
Secretario de la Junta General



Ing. QUIRINO JOSE MOREIRA CHEDRAUI
CC. 091433008-9

razón: Guayaquil, 6 de agosto del 2020.- Acepto el cargo de PRESIDENTE, de la compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), para el cual he sido designado.

 **ESPACIO EN
BLANCO**

SI LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL.



NUMERO DE REPERTORIO:24.080
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. INKATONSA**, a favor de **QUIRINO JOSE MOREIRA CHEDRAUI**, de fojas **56.780 a 56.783**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.846**.

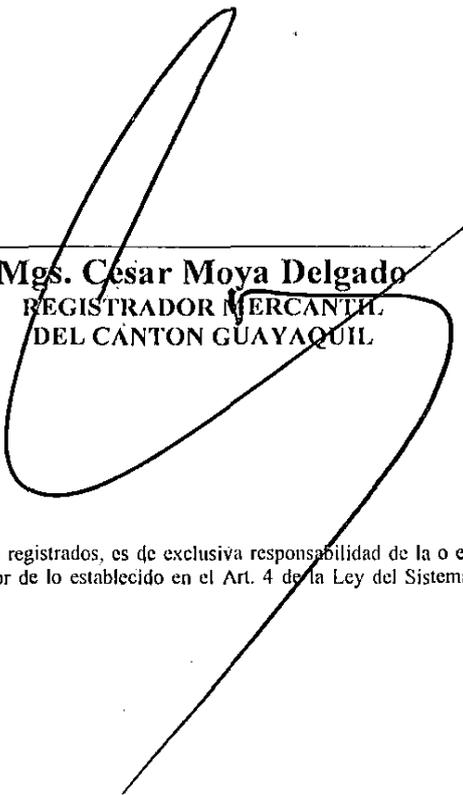
ORDEN: 24080



Guayaquil, 18 de agosto de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0239258

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

05 OCT 2020 HORA

FIRMA: _____

